

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 1 JUL 2023

VISTO: la convocatoria recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la presentación oral de Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), la que tendrá lugar los días 10 y 11 de agosto del presente año, y de las Reuniones Preparatorias de Coordinación de dicho Comité a realizarse los días 8 y 9 de agosto de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

RESULTANDO: I) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha convocado a la Oficina Nacional del Servicio Civil a fin de que integre la Delegación Oficial que concurrirá a dicha instancia, solicitándole la designación de un funcionario a tales efectos;

II) que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha designado al Sub Director de dicha Oficina Nacional, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández.

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia del evento mencionado justifica la concurrencia al mismo del mencionado funcionario;

II) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Sub Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández;

III) que los costos de transporte aéreo internacional, alojamiento y alimentación deberán ser asumidos por cada organismo participante;

IV) que por razones de itinerarios de vuelo, el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil que se designa viajará el día 6 de agosto de 2023 y regresará el día 14 del mismo mes y año;

2023-2-6-020199.

V) que el viático diario correspondiente a la ciudad de Ginebra, conforme a la escala de viáticos vigente, es de U\$S 402,00 (cuatrocientos dos dólares estadounidenses);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 antedicha y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decreto del Poder Ejecutivo N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Sub Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández, los días 6 a 14 de agosto de 2023, para participar en la próxima presentación oral de Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), y de las Reuniones Preparatorias de Coordinación del citado Comité, que tendrán lugar desde el 8 al 11 de agosto de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

2°.-Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 2.592,90 (dos mil quinientos noventa y dos con 90/00 dólares estadounidenses) correspondiente a dos (2) días de viático a razón del 10% del viático diario (6 y 14 de agosto), seis (6) días a razón del



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

100% del viático diario (7 a 12 de agosto), y un (1) día de viático a razón del 25% del viático diario (13 de agosto), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 "Presidencia de la República"

3º.- El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, asciende a la suma de U\$\$ 1.325,00 (mil trescientos veinticinco dólares estadounidenses) que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 "Presidencia de la República"

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

mercilly

Presidencia de la República